



Convención sobre los  
Derechos del Niño

Distr.  
GENERAL

CRC/C/SR.303  
9 de mayo de 1997

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMITE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

12º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 303ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el jueves 30 de mayo de 1996, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. BELEMBAOGO

SUMARIO

Examen de los informes presentados por los Estados Partes (continuación)

Informe inicial de Nepal (continuación)

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (continuación)

Informe inicial de Nepal (CRC/C/3/Add.34; HRI/CORE/1/Add.42; CRC/C.12/WP.3)  
(continuación)

1. El Sr. SHAKYA (Nepal), respondiendo a varias cuestiones planteadas por miembros del Comité, dice que las leyes se han revisado y armonizado con las disposiciones de la Convención, pero tiene que admitir que su aplicación práctica está resultando problemática. Pide a los miembros del Comité que señalen las deficiencias que puedan haber detectado en la propia ley y anuncia que se tomarán las medidas oportunas.
2. No hay escuelas separadas para las distintas castas y no cree que exista un importante problema a este respecto.
3. El orador reconoce que el Gobierno tiene dificultades para abordar los problemas planteados por la falta de controles fronterizos.
4. El orador subraya que la edad mínima para el reclutamiento en las fuerzas armadas es de 18 años, aunque los chicos pueden empezar a recibir formación militar a los 15 años.
5. La idea de la participación del niño es nueva en Nepal y están empezando a abrirse camino; para ello se sensibiliza cada vez más a la opinión pública a través de los medios de difusión y de algunos seminarios y talleres.
6. Las organizaciones no gubernamentales desempeñan una función importante al ayudar a centrar la atención del Gobierno de Nepal en las cuestiones que afectan a los niños en el país. Dichas organizaciones ejercían presión sobre el Gobierno y le facilitaban información que de otro modo no hubiese conseguido y también contribuyeron a que se aprobara la Convención. La acción de las organizaciones no gubernamentales condujo al Gobierno a introducir nuevas medidas en materia de adopción. Las organizaciones no gubernamentales son en general órganos establecidos por ley y tienen que preparar informes anuales comprobados por auditores.
7. Por lo que sabe el Gobierno, en Nepal no existe ninguna relación entre la desaparición de niños, que en su mayor parte son encontrados sanos y salvos, y la venta de órganos humanos. Sin embargo, ahora que ha sido alertado de esa posibilidad el Gobierno mantendrá una vigilancia aún mayor.
8. En cuanto a la cuestión de la inscripción de nacimientos, el orador explica que a los niños abandonados cuyos padres no son localizables se les pone el nombre de la persona a la que quedan encomendados. No está seguro de qué nombre se le da al niño en las ocasiones menos frecuentes en que éste ha de ser llevado a un orfanato o institución similar y no es posible localizar a los padres naturales. Todo niño cuyos padres son ilocalizables se convierte automáticamente en ciudadano de Nepal.

9. El certificado de ciudadanía es una especie de documento de identidad que normalmente se expide a los 16 años de edad. Como ejemplo de ley nacional que queda supeditada a las disposiciones de la Convención, el orador describe el caso de un grupo de niños que todavía no tenían edad para poseer dicho certificado y que deseaban registrar una organización no gubernamental. Normalmente la legislación nepalesa no hubiese permitido a niños menores de 16 años que registrasen una organización, pero en ese caso se invocó con éxito el artículo 15 de la Convención relativo a la libertad de asociación.

10. El orador confirma que Nepal tan sólo es signataria del Convenio de La Haya sobre la protección de los niños y la cooperación en materia de adopción internacional, aunque el Gobierno está considerando la posibilidad de ratificarla.

11. La Srta. MASON dice que, aun teniendo en cuenta la situación de la joven democracia de Nepal y los problemas que debe afrontar, como el control de los movimientos transfronterizos, no puede aceptar que en Nepal no se den casos de trata de niños, abusos sexuales, violencia en el hogar, etc., cuando no hay ningún país del mundo en que no ocurran esas cosas. Asimismo expresa su preocupación por la aparente ineficacia del ordenamiento legal del país y abraja algunas dudas acerca de la actitud de la sociedad nepalesa ante la salvaguardia de los derechos del niño. Pregunta además si el sistema de asistentes sociales es eficaz y si esos asistentes reciben una formación adecuada para hacer frente al fenómeno de los niños maltratados. Como todavía no se han establecido "instituciones adecuadas" y no hay suficientes hogares para la infancia, la oradora desea saber dónde son alojados los niños en las raras ocasiones en que se atreven a presentar denuncias por abusos.

12. La oradora pregunta si hay una ley contra el incesto, cuál es la actitud general de la población ante el incesto, si existen servicios de asesoramiento para las víctimas y quiénes lo perpetran y si las víctimas pueden obtener algún tipo de indemnización. Sugiere que se introduzcan leyes sobre los abusos en el hogar o que se revisen las que puedan existir. También se pregunta si es preciso examinar la actitud del personal encargado de hacer cumplir la ley; quizás se considere que el incesto y los abusos en el hogar son asuntos privados que deben resolverse en familia.

13. La ley nepalesa es muy específica en cuanto a las responsabilidades de los padres con respecto a los hijos, pero es preciso aclarar la responsabilidad jurídica del Estado con respecto a los niños con arreglo a los términos de la Convención. Según el párrafo 283 del informe, parece que la ley no define ningún nivel de vida mínimo y que no existen ayudas económicas para las familias pobres.

14. Por último, la oradora toma nota de que las organizaciones no gubernamentales asumen muchas responsabilidades en Nepal y expresa la duda de que quizás el Gobierno dependa en exceso de la labor que esas organizaciones desarrollan.

15. La Sra. SANTOS PAIS dice que, acerca de la cuestión de la inscripción de los nacimientos, el intento del Gobierno de concienciar a la población por

medio de la radio es una idea interesante que podría resultar efectiva. Debería intentarse la utilización de unidades de registro móviles; éstas habían dado buenos resultados en otros lugares y era relativamente fácil preparar al personal. Además, debería permitirse que las escuelas, al igual que los hospitales y clínicas, inscribieran a los niños.

16. La Convención era inequívoca en la cuestión de los castigos corporales. El hecho de que no hubiera denuncias, que podía tener diversas explicaciones, no justificaba que se siguieran tolerando ni siquiera ligeros azotes. Los castigos corporales debían estar prohibidos por la ley.

17. La oradora acoge con satisfacción la determinación del Gobierno de revisar la legislación nacional relacionada con la tortura, la crueldad y otros tratos inhumanos o degradantes. Las sanciones actuales no se corresponden con la gravedad de esas violaciones de los derechos del niño. Es importante que la Comisión de Derechos Humanos se establezca en Nepal para que lleve a cabo investigaciones independientes de determinados casos.

18. Debe cambiarse la Ley que fija la edad mínima para contraer matrimonio a fin de que sea idéntica para hombres y mujeres, y además deben llevarse a cabo campañas de sensibilización y educación para alertar a las muchachas, en particular acerca de los problemas causados por los matrimonios prematuros y las responsabilidades que entraña la maternidad.

19. Se necesita una nueva ley para impedir la trata de niños y romper el círculo vicioso por el que los padres envían una y otra vez a sus hijas a la India para conseguir dinero. La Ley de lucha contra la trata de seres humanos de 1986 no es suficiente. Quizás las organizaciones no gubernamentales puedan prestar ayuda sensibilizando a la población y evaluando los resultados que se consigan mediante la adopción de nuevas medidas jurídicas.

20. Es preciso que cambien las actitudes ante el trabajo infantil. Resulta inapropiado el lenguaje vago utilizado en la Ley de la infancia al referirse a que los niños no deben realizar un trabajo superior a su capacidad física (párr. 164 del informe). Las escuelas, las organizaciones no gubernamentales y el UNICEF deben cooperar para convencer a la población de que los niños no deben trabajar.

21. La Sra. KARP propone que, cuando se establezca la Comisión de Derechos Humanos en Nepal, se cree un departamento concreto que se ocupe de los derechos del niño, ya que la experiencia demuestra que sin un mandato específico las mejores intenciones resultan ineficaces.

22. Es preciso realizar un estudio para determinar las razones por las cuales las víctimas de la explotación sexual o la violencia en el hogar no presentan denuncias. Las víctimas tienen que saber de antemano que toda denuncia se atenderá correctamente y para ello es preciso examinar los procedimientos seguidos en la investigación, la presentación de testimonios y la rehabilitación.

23. Está claro que se requiere un cambio de actitudes en la sociedad si se desea acabar con la costumbre de los matrimonios forzados. Una medida más radical consistiría en tipificar como delito penal la organización de esos matrimonios.

24. La oradora expresa su satisfacción por el hecho de que se ha comenzado a trabajar en la educación de los padres y, si todavía no la han recibido, propone que se les dé información sobre cuestiones tales como los derechos del niño, el incesto y los castigos que pueden imponerse en sustitución de los azotes.

25. Dirigiéndose a la Sra. Tuladhar (Grupo de Concienciación de los Niños), la oradora pregunta si su organización ha considerado la posibilidad de educar a los padres sobre la manera de hacer frente a la violencia en el hogar y al incesto y, en caso de que haya examinado el problema, si ha sugerido medidas que el Estado podría adoptar y sobre cómo podrían modificarse las actitudes en el seno de las familias.

26. La oradora entiende que el UNICEF interviene en un nuevo proyecto para combatir la trata de niños y pide detalles acerca de esa campaña y de cuáles son sus objetivos.

27. Asimismo elogia a la delegación de Nepal por su disponibilidad a iniciar investigaciones sobre el alcance de los daños físicos causados por los castigos corporales. En demasiados casos, los abusos de los niños empiezan porque los padres creen equivocadamente que les están educando y acaban causándoles daños físicos.

28. La Sra. EUFEMIO pregunta qué medidas están previstas para proteger a los niños de los posibles efectos negativos de encontrarse en una situación familiar de poligamia, bigamia o monogamia. Pregunta cuándo empezarán los trabajos de análisis de la situación familiar a fin de determinar cómo se cuida a los niños. Según algunos informes, hay niños que se quedan solos en casa mientras los padres van al trabajo. Se pregunta asimismo si podría repetirse en mayor escala un pequeño proyecto del UNICEF que fomentaba la ayuda mutua entre vecinos.

29. Por último, la oradora pide información sobre la utilización de trabajo infantil en el servicio doméstico y, en particular, sobre la situación de las jóvenes expuestas a explotación sexual.

30. Se señaló que el alcoholismo constituía un importante factor en la violencia en el hogar. ¿Tenía intención Nepal de introducir programas que abordaran los problemas causados por el abuso de alcohol? De manera análoga, ¿qué estaban haciendo las autoridades, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y la Iglesia para dar orientación prematrimonial a los jóvenes con el fin de prepararles para la paternidad y contribuir a evitar la violencia en el hogar?

31. La oradora pregunta qué medidas se están aplicando para procurar que los niños de la calle que tienen familia vuelvan a ella y si se les hace

comprender la importancia de la educación. Por último, desearía recibir información sobre el nivel de vida mínimo, y saber si hay un índice al respecto y si se adoptan medidas para fomentar las actividades generadoras de ingresos como medio de paliar la pobreza.

32. La Sra. BADRAN dice que sería útil estudiar la incidencia de la discapacidad entre los niños así como sus causas, a fin de poder adoptar medidas preventivas. También se necesita un programa para atender a los niños con trastornos mentales, darles un tratamiento adecuado y determinar en qué medida esos trastornos se deben a problemas familiares.

33. El Sr. SHAKYA (Nepal) dice que una de las prioridades de Nepal es el establecimiento de un sistema de seguridad social. No existen estadísticas oficiales sobre el nivel de vida, aunque las estimaciones indican que aproximadamente un 49% de la población vive por debajo del umbral de pobreza y que la renta media anual per cápita es del orden de los 200 dólares de los EE.UU.

34. En cuanto a la cuestión de la violencia en el hogar, los abusos sexuales y la trata de niños, el orador dice que si bien existen leyes que prohíben esas actividades, no se están aplicando con eficacia. Iba a tenerse debidamente en cuenta la sugerencia del Comité acerca de la formación de asistentes sociales. Es cierto que no se denuncian algunos casos de abusos, trata de niños, etc. Esa cuestión habrá de examinarse, al igual que la posibilidad de que los procedimientos seguidos para presentar denuncias sean demasiado complicados y el hecho de que la población se muestre reacia por razones sociales. Sin embargo, cuando los casos denunciados se toman muy en serio y, en lo que respecta a la trata de niños, la carga de la prueba recae sobre el acusado. Uno de los aspectos positivos de la vida en Nepal es la tradicional unidad de la familia, por lo que parece difícil que se cometan abusos sexuales en su seno. Como sugirió el Comité, podría ser muy útil realizar campañas de sensibilización si éstas reunían a padres, organizaciones no gubernamentales, comunidades y fuerzas de policía. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) consiguió movilizar a los estudiantes y a la policía en cuestiones relacionadas con los abusos, la violencia en el hogar y la trata de niños. En cuanto a los efectos del abuso de alcohol en la violencia en el hogar, Nepal, siguiendo una campaña emprendida por varias mujeres, declaró varios distritos zonas libres de alcohol.

35. En cuanto a los niños de la calle, los hogares para la infancia y los niños que tenían problemas con la ley, el orador dice que iba a crearse un correccional para delincuentes juveniles bajo los auspicios del Ministerio de la Mujer y del Bienestar Social. Más adelante podrían darse más detalles al respecto. Se habían creado Bal Mandirs (hogares para la infancia) en los 75 distritos pero era de esperar que se establecieran otros más gracias a las Juntas de Distrito de Asistencia al Niño. De los estudios realizados se deduce al parecer que los niños de la calle se desplazan a las zonas urbanas sobre todo por razones económicas. Nepal espera que las organizaciones no

gubernamentales y el propio Comité le presenten sugerencias sobre cómo hacer frente al problema de esos niños, en particular de los que no tienen familia y probablemente necesitan asistencia institucional.

36. En cuanto a la pregunta de si los niños aprenden la importancia de la educación, el orador dice que Nepal carece todavía de un sistema de enseñanza obligatoria, aunque la primaria es gratuita. En algunas zonas se habían iniciado planes para proporcionar una pequeña suma de dinero a las familias a fin de convencerlas para que enviasen a sus hijos a la escuela, en particular a las niñas.

37. Se está intentado enseñar a los padres cuáles son los derechos del niño, de acuerdo con la Convención. Aunque no se abarcan todos los aspectos mencionados por los miembros del Comité, se hace especial hincapié en la salud y la educación del niño. Las tácticas de concienciación que se utilizan son parecidas a las adoptadas en la campaña para ayudar a los padres a combatir la diarrea infantil. Lamentablemente el Estado no está todavía en condiciones de facilitar asistencia económica directa para el cuidado de los niños.

38. Por ley, de la inscripción de los nacimientos se encargan los comités de desarrollo de las aldeas. La sugerencia de que las escuelas podrían contribuir a esa inscripción se tendrá debidamente en cuenta. En cuanto al registro de matrimonios, no se acepta ninguna inscripción a menos que la pareja tenga la edad mínima que fija la ley. Sin embargo, aun cuando el matrimonio no esté reconocido legalmente, puede ser reconocido por la sociedad. El registro se ve a menudo dificultado por el elevado nivel de analfabetismo, la falta de oficinas apropiadas y el problema de verificar la edad de los contrayentes.

39. En Nepal la mayoría de los matrimonios son convenidos por las familias. A juzgar por la baja tasa de divorcios, el sistema parece funcionar bien. Tradicionalmente, Nepal ha permitido la práctica de la poligamia, a fin de que las esposas, por ejemplo, pudieran ayudar a trabajar la tierra. Sin embargo, en los últimos años, esas prácticas han sido prohibidas por ley. Ello no significa que hayan sido totalmente erradicadas, por ejemplo en zonas montañosas remotas. La única disposición que se remonta a los días en que estaba permitida la poligamia es la que hace referencia al derecho del marido a contraer segundas nupcias si la primera mujer ha sido estéril durante 10 años.

40. En lo que respecta a pegar a los niños, el orador dice que la ley permite castigos corporales ligeros. Se supone que los padres velarán por el interés superior del niño y no se verán tentados a hacer un uso excesivo de la fuerza.

41. En lo que respecta a la cuestión del trabajo infantil, el orador dice que no se permite trabajar a niños menores de 14 años. Entre los 14 y los 16 años de edad pueden hacer trabajos ligeros, lo que significa, según las normas laborales vigentes, que no se les permite levantar pesos de más de 15 kilos.

42. Se tendrá debidamente en cuenta la posibilidad de nombrar a un comisionado para los derechos del niño y a un comisionado para los derechos de la mujer.

43. Los abuelos desempeñan un papel destacado en la educación y el cuidado de los niños. Sobre todo en las zonas rurales, es muy frecuente que los vecinos se encarguen de cuidar a los niños de otras familias. Sin embargo, eso es menos frecuente en las zonas urbanas donde hay menos contacto entre vecinos.

44. Es difícil atender a los niños discapacitados, sobre todo porque las estimaciones del número de personas discapacitadas varían enormemente desde un 0,5 hasta un 15% de la población. La situación estará más clara cuando se hayan terminado los estudios que están realizando la Asociación de Personas Discapacitadas de Nepal y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

45. La Sra. TULADHAR (Grupo de concienciación de los niños) subraya la importancia de lograr el apoyo de los padres para dar a conocer mejor el contenido de la Convención. Si los padres no están convencidos de la utilidad de la labor que realiza su Grupo, se muestran reacios a permitir que los hijos asistan a seminarios en Katmandú. Por lo tanto, se ha invitado también a los padres a participar y esa interacción ha resultado muy útil.

46. La oradora espera que el Estado pueda prestar más apoyo para concienciar a la sociedad de cuáles son los derechos del niño, tanto fomentando la colaboración de los padres como de manera más general. Su Grupo inicialmente tuvo que superar muchos obstáculos porque no estaba registrado; al mismo tiempo se dijo a los organizadores que no podían registrarlo porque, al ser menores de edad, no estaban facultados para ello. El registro sólo pudo efectuarse tras apelar a las más altas instancias. La comunicación también es importante; por ejemplo, ella misma no sabía nada de la Junta Central de Asistencia al Niño antes descrita por el Sr. Shakya y desearía que se diese más difusión a las actividades de ese órgano.

47. La PRESIDENTA dice que las observaciones de la Sra. Tuladhar justifican claramente la insistencia de la Convención en la libertad de expresión y de asociación. Es de esperar que el Gobierno las tenga debidamente en cuenta. También considera que existe margen para una mayor cooperación entre el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales. El Gobierno puede y debe pedir más ayuda, en particular asistencia técnica para fomentar actividades que beneficien a los niños. También sería conveniente la descentralización de esas actividades.

48. La Srta. MASON señala que, al tratar de la atención sanitaria, el informe se limita a los niños de corta edad. Ella desearía saber más cosas sobre la salud de la población adolescente, en lo que respecta no sólo a las enfermedades de transmisión sexual, sino también a su salud física y mental en general. Pregunta qué nivel de atención se presta a esos muchachos, en particular a las niñas, en las zonas rurales. En lo relativo a los enfermos de SIDA, pregunta qué servicios existen para ellos y si se informa a los

enfermos de su estado, si son víctimas o no de algún estigma social y si tienen acceso a los centros de salud. También pregunta si en las escuelas los niños reciben educación sanitaria y sexual.

49. La oradora pregunta si hay algún plan para evitar que los niños que tienen problemas con la ley tengan que pasar por el sistema de justicia penal. En algunos países se autoriza a la policía a recomendar la prestación de asesoramiento al chico a fin de que el asunto no llegue hasta los tribunales. También pregunta cuál es el procedimiento para efectuar detenciones y en qué medida intervienen padres y asistentes sociales. ¿Pueden estar los padres presentes en el tribunal? ¿Existe la posibilidad de que un asistente social presente un informe que tenga en cuenta las circunstancias del muchacho?

50. Otra cuestión preocupante es la situación de los niños que trabajan. La oradora pregunta si hay algún reglamento que proteja y garantice los derechos de los niños que trabajan en empresas privadas. ¿Qué prestaciones pueden recibir? ¿Hay sindicatos que velen por sus intereses y se les permite a ellos afiliarse a sindicatos? También desea saber si existe una inspección laboral y, en tal caso, si está reglamentada, si están previstas sanciones contra los empleadores que no cumplan con sus obligaciones derivadas de la Ley del trabajo y si existen oportunidades recreativas para los niños que trabajan, a diferencia de los servicios que se ofrecen a los hijos de los trabajadores, como se menciona en el párrafo 319 del informe.

51. Por último, la oradora dice que le resulta confusa la información sobre violaciones que figura en el párrafo 379, en particular la última oración, donde se dice que la violación se castiga con la pena de prisión perpetua, según el grado de brutalidad y las relaciones entre el violador y la víctima. Desearía que se aclarase el sentido de la frase.

52. La Sra. KARP pregunta si los niños menores de 16 años pueden recibir tratamiento médico sin el conocimiento o consentimiento de sus padres y, en tal caso, qué protección tienen frente a doctores carentes de ética que puedan revelar detalles de la consulta, en particular sobre cuestiones delicadas como el comportamiento sexual y el consumo de drogas. En segundo lugar, observando que el problema de la droga existe no sólo en Katmandú, donde se dispone de programas de rehabilitación, sino también en otros lugares, pregunta qué planes tiene el Gobierno para hacer frente a ese problema en las zonas rurales.

53. La Sra. SANTOS PAIS dice que la realidad es que tan sólo el 15% de los niños tienen acceso a servicios de salud, que la malnutrición está muy difundida en las zonas rurales y las zonas urbanas pobres y que la mitad de la población vive por debajo del umbral de pobreza. La falta de recursos, sin embargo, no debería impedir que todos los recursos disponibles -incluidos los de las organizaciones internacionales, que el Gobierno debería intentar conseguir en mayor cantidad- se destinasen a los niños con carácter prioritario y se utilizasen en particular para ayudar a los más

desfavorecidos mediante la discriminación positiva. Fue una sorpresa para la oradora el nivel de contaminación existente en Katmandú y alrededores; deben adoptarse medidas para abordar ese problema.

54. La oradora expresa también su preocupación por la situación de los niños en el sistema de justicia penal. Las intenciones expresadas en el informe son admirables, pero muchas de ellas no se han llevado a la práctica. La falta de recursos no tiene por qué ser siempre una justificación para no introducir mejoras; por ejemplo, pueden encontrarse alternativas al encarcelamiento de los niños. Otra cuestión preocupante es la actitud de la policía con respecto a los niños. La oradora pregunta qué clase de formación recibe la policía, qué sistema existe para presentar quejas, de manera que quienes violen la ley puedan ser castigados, y cuánto cobra la policía. Si los policías están mal pagados existe siempre la tentación de la corrupción, que puede ser perjudicial, por ejemplo, para los niños obligados a prostituirse. También pregunta cómo puede convencerse a las muchachas para que dejen la prostitución. ¿Qué educación o formación van a recibir si abandonan el burdel? Por último, pide más detalles acerca de la disposición de la Muluki Ain por la cual los niños con trastornos mentales pueden ser encadenados.

55. La Sra. BADRAN expresa su preocupación por la debilidad de la economía de Nepal que parece ir deteriorándose cada vez más, de manera que el país no puede aplicar sus ambiciosos planes. Recuerda a la delegación nepalesa que la rápida industrialización prevista, si se lleva a cabo con apoyo del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, supondrá un importante drenaje de los recursos financieros del país. Nepal no debería hacer planes basados en un presupuesto inexistente.

56. La Sra. SARDENBERG pregunta si existe medicina tradicional en las aldeas y, en tal caso, si puede reemplazar a la utilización de medicamentos modernos. De manera análoga, podría ser posible formar una red de voluntarios sanitarios que ayudasen a prestar atención básica de salud. Pregunta también si, una vez terminados los estudios sobre grupos vulnerables, como el servicio doméstico, está previsto adoptar medidas para mejorar su situación.

57. El Sr. SHAKYA (Nepal), respondiendo brevemente a las preguntas formuladas, dice que la salud de los adolescentes es una cuestión muy reciente. Los mayores problemas son el uso indebido de drogas y el SIDA. Existen algunos centros de concienciación y rehabilitación para tratar el problema de la droga, pero sólo en zonas urbanas, mientras que el problema se ha difundido también por zonas rurales. Se inició un programa de prevención del SIDA, pero se habían adoptado pocas medidas educacionales. El hecho de que una persona tiene el SIDA se revela cuando dicha persona dona sangre o por algún otro motivo se le hace un análisis de sangre. En las escuelas no se imparte educación sexual y la información se facilita generalmente mediante avisos en hospitales y otros lugares. Sin embargo, en las escuelas sí se enseñan conocimientos de atención de salud. En cuanto a si los niños

pueden recibir tratamiento médico sin el consentimiento de sus padres, el orador dice que no hay ninguna ley que lo prohíba, pero no hay cifras que indiquen cuántos son los niños que solicitan dicho tratamiento.

58. Hay una creencia tradicional nepalesa de que ciertos ritos funerarios deben ser practicados por un hijo varón, de lo contrario el padre fallecido va al infierno. La planificación familiar se ve afectada naturalmente por esa creencia, ya que las familias procuran siempre engendrar un hijo varón. No existen leyes a ese respecto; es preciso conseguir una mayor concienciación social y en algunas familias los ritos necesarios son practicados por mujeres. El Gobierno, que espera lograr un máximo de dos hijos por familia, procura convencer a los líderes religiosos para que se pronuncien en contra de la necesidad de tener hijos varones.

59. Sin duda es preciso dar prioridad a los niños, aunque sólo sea por el hecho de que el 46% de la población tiene menos de 16 años; si nadie se preocupa por su salud dentro de 20 años el país no dispondrá de una fuerza de trabajo válida. En cuanto a la economía, el orador confía en que va a mejorar y en que Nepal podrá industrializarse sin tener que recurrir al Fondo Monetario Internacional o al Banco Mundial. El Gobierno espera que los fondos necesarios para la industrialización del país procedan de otros donantes que aportan recursos, como Noruega, Dinamarca y diversas organizaciones de las Naciones Unidas.

60. Su Gobierno es consciente del problema de la contaminación en Katmandú y también está intentando resolver el problema de la eliminación de desechos. A ese respecto, el orador dice que el sistema de drenaje, que data de hace 50 años, tiene que poder servir a una población que ha aumentado enormemente. Las autoridades pertinentes toman en seria consideración la cuestión del desarrollo urbano y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos también presta asistencia en cuestiones de planificación urbana.

61. Por lo que respecta a la trata de niños y la prostitución infantil, la solución no radica en una legislación severa sino en la responsabilidad de los padres, la formación profesional y el desarrollo económico.

62. El orador subraya la importancia de la medicina tradicional en las zonas rurales.

63. La PRESIDENTA invita a los miembros del Comité a presentar sus conclusiones.

64. La Sra. KARP dice que el diálogo ha sido muy informativo. Es muy importante que los derechos de los niños sean una cuestión prioritaria en los programas políticos. La oradora expresa su satisfacción al enterarse de que la Ley de la infancia se revisará teniendo en cuenta las declaraciones hechas en el Comité. También le complace saber que Nepal ha empezado a establecer instituciones para aplicar y coordinar los derechos del niño.

Asimismo hace hincapié en la importancia de establecer instituciones de distrito con esa finalidad y de definir las funciones que deben desempeñar el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales.

65. La oradora desea destacar el hecho de que Nepal es el primer país que ha incluido a un niño en su delegación. Esa participación infantil es de gran importancia.

66. El mayor problema parece ser el del analfabetismo y debe alentarse a Nepal a que introduzca la enseñanza obligatoria con carácter prioritario.

67. Otra cuestión difícil es la del trabajo infantil y el Comité acoge con satisfacción la declaración de que el Gobierno está considerando la posibilidad de adoptar el Convenio N° 138 de la OIT.

68. Al buscar una solución al problema de los niños de la calle, el Gobierno de Nepal debe tener también en cuenta el hecho de que algunos niños de la calle abandonaron su hogar porque existían problemas de violencia y explotación.

69. En cuanto a la justicia de menores, se ha hablado mucho de la temprana edad en que es posible incurrir en responsabilidades penales, de la necesidad de ofrecer alternativas al encarcelamiento y de la situación de los niños encarcelados con adultos. A ese respecto, el Gobierno debería examinar también la cuestión del tratamiento de los niños enfermos mentales.

70. La Sra. SANTOS PAIS dice que es importante lograr la plena armonización entre la Convención y la legislación nacional. Entre los aspectos que requieren atención figuran la aplicación efectiva de la ley y de los recursos disponibles y la necesidad de una mayor concienciación a fin de superar los prejuicios imperantes en lo que respecta al sistema de castas y los matrimonios prematuros.

71. Otra cuestión importante era la reunión de datos. La oradora subraya la necesidad de que el Gobierno prosiga sus esfuerzos por abarcar todos los aspectos indicados en la Convención, todas las regiones del país y todos los grupos de niños, incluidos los que pueden pasar más desapercibidos, como las víctimas de la trata de niños y de la prostitución y los niños que pertenecen a castas inferiores.

72. En cuanto al trabajo infantil, la oradora dice que no deben olvidarse actividades tales como el trabajo en la familia, el trabajo agrícola y el trabajo en el servicio doméstico. En lo relativo a la prostitución infantil, hace hincapié en la necesidad de ofrecer una alternativa efectiva de manera que la prostitución no sea el único medio de supervivencia.

73. La oradora señala que el Gobierno de Nepal y el Centro de Derechos Humanos están preparando un programa de cooperación técnica. Es muy importante que en ese programa se tengan en cuenta las disposiciones de la Convención.

74. La Srta. MASON hace suyas las observaciones formuladas por otros miembros del Comité.

75. En lo que respecta a la educación, el Gobierno de Nepal debería considerar la posibilidad de hacer el mayor uso posible de los dirigentes religiosos y otras personas influyentes para cambiar actitudes tradicionales que son negativas para el desarrollo del niño y aprovechar plenamente la participación de los niños.

76. La Sra. EUFEMIO observa que el informe es bastante autocrítico y menciona las diversas limitaciones y dificultades que debe afrontar el Gobierno. Debería efectuarse un análisis de la legislación, las costumbres y las tradiciones en relación con los derechos del niño con el fin de promover de la mejor manera posible el interés superior de éste.

77. El Sr. SHAKYA (Nepal) da las gracias a los miembros del Comité por el examen realizado del informe de su Gobierno y expresa la gratitud de su delegación por la experiencia y los conocimientos adquiridos durante el período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.